	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GE-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSION: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Definir la conformación y operación de los Equipos Básicos de Salud - EBS teniendo en cuenta la identificación de las prioridades en salud pública en el municipio, para lo cual deberá concertar y articular con la entidad territorial municipal de salud, el plan de intervenciones colectivas definidas para los territorios y micro territorios. Se deberá realizar la planeación técnica y financiera para la operación de los equipos básicos de salud, contribuyendo al bienestar de la población mediante el desarrollo de actividades necesarias para reducir al mínimo la vulnerabilidad de la salud colectiva y gestionar adecuadamente las respuestas para la protección temprana del riesgo, el daño individual y colectivo, la reparación y recuperación de la salud. El equipo básico deberá incluir como mínimo: Enfermero, auxiliar de enfermería, agente o gestor comunitario y el servicio de transporte para las actividades de la zona rural. No obstante, teniendo en cuenta que el objeto de este equipo básico es concurrir, subsidiar y complementar los equipos básicos en salud que ejecutan el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC del municipio, se podrá ajustar este equipo básico, modificar o incluir otros perfiles, acorde a las necesidades identificadas en el territorio y al Análisis de Situación de Salud - ASIS municipal, lo cual deberá quedar concertado en un acta con el ente territorial municipal y con el visto bueno del supervisor del contrato. Así mismo, en la concertación debe quedar articulada la prestación de los servicios por el personal de los Equipos Básicos de Salud - EBS del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC Departamental y municipal durante toda la vigencia del contrato.	Durante la concertación del contrato se llevó a cabo la Mesa de Concurrencia, Concertación y Articulación para el municipio de Alpujarra, formalizada mediante el Acta N.° 052, en la cual se establecieron las condiciones para la operación del Equipo Básico de Salud – EBS y su articulación con las acciones desarrolladas por el municipio y el departamento. En este proceso se definió la conformación del equipo con un profesional de enfermería, dos auxiliares de enfermería, dos gestores comunitarios y servicio de transporte, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio. De igual manera, se establecieron los mecanismos de articulación con el PIC municipal y con los demás equipos que desarrollan acciones de Atención Primaria en Salud, así como la planeación técnica y operativa para el desarrollo de las intervenciones durante la vigencia contractual. La operación del equipo se orientó a fortalecer las acciones de promoción y prevención, gestión del riesgo, búsqueda activa, vacunación, educación comunitaria y vigilancia en salud pública, de acuerdo con las prioridades identificadas en el municipio.	Informe tecnico y financiero No 2 del contrato 2618 del 25 de enero del 2026 ✓	Secop II y carpeta Drive	
2. Establecer con el ente territorial municipal los territorios y micro territorios a impactar, así como los indicadores de desempeño y resultado; lo cual deberá quedar plasmado en un acta de reunión y matriz de indicadores. A través de los Equipos Básicos de Salud que se subsidien, complementen o concurran, la Empresa Socia del Estado deberá: fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores, haciendo énfasis en la educación e información de manera individual, familiar y colectiva acerca de factores protectores e identificación de riesgo en salud, promoviendo la vacunación para minimizar los obstáculos al acceso y resolver las inequidades y barreras de acceso.	En cumplimiento de lo establecido en el Acta N.° 052 se definieron los territorios y microterritorios priorizados para la operación del EBS en el municipio de Alpujarra. La intervención contempló los sectores urbanos priorizados, incluyendo los barrios Las Brisas, Fuente Azul, Pueblo Nuevo, La Plazuela, El Centro y Cantadelicias, correspondientes al T1/MT1, así como El Altico, El Jardín, La Arboleda, Villa del Triunfo y Villa Luz, correspondientes al T1/MT2, de acuerdo con la distribución territorial establecida en el acta. En estos sectores se desarrollaron acciones de búsqueda activa casa a casa, identificación de población susceptible para vacunación contra fiebre amarilla, seguimiento a personas rechazantes, vacunación, educación comunitaria, vigilancia en salud pública y orientación a las familias. Las acciones estuvieron dirigidas a fortalecer las capacidades de la comunidad para el autocuidado, la prevención de enfermedades, la identificación temprana de riesgos y el acceso oportuno a los servicios de salud.	Informe tecnico y financiero No 2 del contrato 2618 del 25 de enero del 2026 ✓	Secop II y carpeta Drive	
3. Presentar informe de ejecución de actividades técnico y financiero a la Secretaría de salud departamental, el cual deberá contener los indicadores de desempeño y resultados establecidos en el lineamiento técnico operativo de equipos básicos de Salud, conformados y operando, teniendo en promedio de operación de los de los CVS, conformado y operando tiempo promedio de operación de los CBS, conformados número de territorios y micro territorios con operación de equipos básicos de salud, número de hogares atendidos por los equipos básicos de Salud, actividades de las derivaciones al sistema de referencia y contrarreferencia efectividad de la gestión de la aseguramiento en Salud	Durante el periodo objeto del presente informe se consolidó la información técnica, operativa y financiera correspondiente a la ejecución del Equipo Básico de Salud en el municipio de Alpujarra. La información recopilada incluye las actividades desarrolladas en los territorios y microterritorios priorizados, las actas de ejecución, planillas y registros de asistencia, soportes de vacunación, registros de búsqueda activa, actividades de educación comunitaria, evidencias de campo, población impactada y demás documentos que permiten verificar el desarrollo de las acciones. La información se organiza de acuerdo con las actividades contractuales establecidas en el Acta N.° 052, permitiendo identificar las acciones realizadas, los territorios intervenidos y los resultados obtenidos. En el componente técnico se incorporan los resultados de las cuatro actividades arordadas: rescate activo de personas rechazadas para vacunación contra fiebre amarilla; vacunación; articulación con el PIC municipal y EBS del Ministerio; y búsqueda activa de sintomáticos y vigilancia en salud pública. De igual manera, se integra el componente financiero relacionado con la operación del EBS y los soportes contractuales correspondientes.	Informe tecnico y financiero No 2 del contrato 2618 del 25 de enero del 2026 ✓	Secop II y carpeta Drive	
4. Brindar a la Secretaría de Salud Departamental, y municipal, la información que se requiera, que dé cuenta de la ejecución técnica y financiera de los equipos básicos de salud operando; y al Ministerio de Salud y Protección Social en caso de requerirlo, así mismo, realizar el reporte de actividades en el sistema deinformación que se establezca por la secretaría de salud del Tolima o el Ministerio de Salud y Protección Social para los equipos básicos de salud.	El Hospital San Isidro E.S.E. de Alpujarra mantiene organizada y disponible la información relacionada con las acciones desarrolladas por el Equipo Básico de Salud, mediante actas, planillas de asistencia, registros de vacunación, soportes nominales, formatos de búsqueda activa, evidencias fotográficas, registros territoriales y demás documentos generador durante la ejecución. Esta documentación permite realizar el seguimiento de las intervenciones desarrolladas en los territorios y microterritorios priorizados y facilita la verificación de los resultados técnicos y financieros del contrato. Asimismo, los soportes recopilados permiten atender los requerimientos de información de las entidades responsables del seguimiento y supervisión y efectuar los reportes correspondientes en los sistemas de información establecidos para la estrategia de Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con los lineamientos aplicables.	Informe tecnico y financiero No 2 del contrato 2618 del 25 de enero del 2026 ✓	Secop II y carpeta Drive	

OBLIGACIONES GENERALES				
1. Cumplir con el objeto del contrato.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
2.Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, terminición a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
4. Presentar posteriormente a la firma del acta de inicio del contrato un plan de trabajo y cronograma de actividades previamente concertado con el supervisor del contrato interadministrativo, en donde se defina los territorios y micro territorios en salud a intervenir, priorizando los asentamientos indígenas en	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
5. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
6. Garantizar la ejecución de la totalidad de los recursos bajo los principios de planeación, continuidad, oportunidad, calidad y economía.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
7. Ejecutar las actividades asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
8. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las actividades planee, monitoree y evalúe los resultados de estas.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
9.Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del contrato.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
10. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
11. Manejar los recursos destinados en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
12. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
13. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante".	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
14. Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad establecidas en el artículo [illegible]	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
15. Disponer de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comun	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
16. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación de las acciones contratadas.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
17. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
18.Realizar reportes al Ministerio de Salud para las actividades que tengan establecido dicho trámite si a ello hubiere lugar, acorde al CUPS asignado por la Resolución número 2077 del 9 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a la resolución 1036 del 15 de junio del 2022 en el Artículo 6.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	

19.Mantener continua comunicación con la Secretaría de salud Departamental y acatar sus directrices técnicas en materia de la ejecución de las actividades contratadas.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
20. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
21. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y Ampliarlas, prorrogarlas, modificarlas en caso que a ello hubiere lugar.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
22. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
23. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
24. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
25. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
26. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
27. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
28. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Poner a disposicion del contratista, los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega el objeto del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Una vez surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quién en la Gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.	Se recibió la designacion efectuada por la supervisión mediante la Resolución No. 2618 de 2026, conforme a los lineamientos de la entidad.	Como soporte se cuenta con la Resolución No. 2618 de 2026 expedida por la entidad, en la cual consta la designación realizada. Igualmente, reposan los registros documentales de notificación y conocimiento del acto administrativo. Estos documentos hacen parte del expediente contractual o institucional correspondiente.	La verificación se realiza mediante revisión directa de la Resolución No. 2618 de 2026 y de los documentos que reposan en el expediente. También se valida la existencia del acto administrativo en los archivos físicos o digitales de la entidad.	N/A
3.Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato, a traves del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución, idónea y oportuna de objeto a contratar	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantía que hubiese lugar, por lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Gobernacion sobre la ocurrencia de los hechos constitutivos, Mora o incumplimiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Pagar al contratista en la forma pactada, y con sujeción a la dispon a la disponibilidades, presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que quiera crimo consecuencia de la suscripción del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Solicitar y recibir información técnica, respecto del bien o servicio, y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual	Se expidió el Registro Presupuestal No. 2648 de 2026, garantizando la disponibilidad de recursos para el desarrollo del proceso correspondiente. Con ello, se dio cumplimiento al requisito presupuestal exigido por la entidad.	Registro Presupuestal No. 2648 de 2026, expedido por la dependencia competente. Documento incorporado en el expediente como soporte del compromiso presupuestal.	Revisión del Registro Presupuestal No. 2648 de 2026 en los archivos físicos o digitales de la entidad. Validación del documento.	N/A

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON

FIRMA: